

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA INTEGRAL Y
CODIFICACION AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"PASAMANERIA S.A."**

Se comunica al público que la compañía "PASAMANERIA S.A.", aumentó su capital suscrito en MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000), reformó integralmente y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 22 de Junio de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-407 de 16 de Julio de 1998.

El capital suscrito actual de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES está dividido en 3'300.000 acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.

Se fija el capital autorizado en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

Cuenca, Julio 16 de 1998

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

**JUZGADO
LO CIVIL
EXTR
CIT**

A: LUZ MARIA SUO
LE HAGO SABER:

tocado el conocimien
1240-C-97, se encue

ACTOR: Ab. ROBE

José Jacinto Simba

DEMANDADA: LUZ

OBJETO DE LA DEM

inicial, esto es que r

el vínculo matrimon

amparado en la cas

inciso 2do. reformad

Registro Oficial # 2

AUTO INICIAL: Se e

los requisitos de Ley

la prensa por cuanto

desconocer el dom

determinada en el

Civil.

JUEZ DE LA CAUSA

JUEZ DECIMO PR

Lo que cito a usted,

advirtiéndole de la c

judicial para sus

término correspond

considerado o ten

Guaya

Ab. U

JUZGA

DE LO

BANCO DEL AUSTRO S.A.

AL PUBLICO.- Conforme dispone el Reglamento de Pérdidas de Libretas de Ahorros, comunica al público que la Libreta de Ahorros No. 525715 emitida a nombre de PEREZ LUZCA MARIANITA, se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución, si en el plazo de 12 días, contados a partir de la última publicación, no se presenta ante el Banco alguna reclamación.

Cuenca, 17 de julio de 1998

BANCO DEL AUSTRO S.A.

AL PUBLICO.- Por orden del titular, se procederá a la revocatoria de Cheque (s) No. (s): 58. Girado a favor de: xxx. Por el valor de: xxx. Sobre la Cta. Cte. No.: 030016080-8. Por: PERDIDA. Quien tenga derecho sobre el mismo, favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 60 días contados a partir de la última publicación, caso contrario se declara(n) sin efecto.

Cuenca, 14 de julio de 1998

JL:20

VAA

La escritura de compra de la parroquia Huayna... insolemne hace o... dentro de los siguientes... con calle sin nombre... de Gerónima Card... costado, en diez y... el otro costado, en... terreno tiene un... metros cuadrados... favor de: José Ma